

Dirección General

Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01/10632 /2019

Asunto: Notificación de Fallo No. AD-21110170520000-03/19 Xalapa, Ver., 15 de mayo de 2019

Ingeniería de Proyectos Eléctricos y Civiles, S.A. de C.V. Durango No. 22 Col. Tres de Mayo, Xalapa, Veracruz C.P. 91050

RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL

AT N: C. Edgar Rivera Rodríguez Representante Legal

Derivado de las acciones realizadas como consecuencia del conflicto social entre ejidatarios de la zona en donde se encuentra la presa Yuribia que abastece del vital líquido a los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán y Cosoleacaque, misma que al estar tomada y cerrada ocasiona problemas entre los habitantes de los municipios mencionados toda vez que las altas temperaturas y el no poder abastecer las necesidades básicas de consumo de agua, incentiva a un conflicto social de altas dimensiones; con fundamento en lo dispuesto por la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 1, 26 Fracción III, 55 Fracción III, y en seguimiento del acuerdo No. CAEV/ADQ/018/2019, emitido en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la CAEV, ejercicio 2019, se le notifica la adjudicación en la modalidad de adjudicación directa por excepción de Ley el Contrato No. AD-21110170520000-03/19, relativo al "EL ARRENDAMIENTO DE 10 CAMIONES CISTERNA (PIPAS) DE 10M³ PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LOS MUNICIPIOS DE COATZACOALCOS, MINATITLAN Y COSOLEACAQUE POR CIERRE DE PRESA YURIBIA", con un importe total de \$720,00.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., de acuerdo a lo indicado en el Anexo I a la notificación del fallo.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá presentarse en la Unidad Jurídica de este Organismo a partir del 15 de mayo de 2019, para la suscripción del contrato antes citado, debiendo entregar para tal efecto copia certificada por notario o fedatario público de la documentación que acredite su existencia legal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

- Con copia para: M.A.P. VÉCTOR HUGO AGUILAR MONTÓYA.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA.- Subdirector de Infraestructura de la CAEV.- Mismo fin. Presente. ARQ. NELSON JACOME LOPEZ.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin. Presente. L.A.E. JUAN LUIS HERNÁNDEZ OWSEYKOFF.- Jefe del Departamento de Administración de la CAEV.- Mismo fin. Presente. C.P.A. MARÍA P. TERESA MACHORRO LOPEZ.- Jefa de la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV.- Mismo fin. Presente C.P. CARLOS HÉCTOR GUEVARA HERNÁNDEZ.- Jefe de la Oficina de Transportes de la CAEV.- Mismo fin. Presente FJLGB/AMRM/JAMR

RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL 21 MAY 2019

Recibido Original! Edgar Rivera Rodríguez 15/05/19

Av. Lázaro Cárdenas N° 295 Col. El Mirador C.P. 91170, Xalapa VZ T 01 228 814 9889 caev.gob.mx

RECIBIDO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA HORA: 1:37 ANEXOS:

